

NOTA PR SENA VE N° 124/25

3 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: Mesa de Entrada General del INFONA <mesa.entrada@infona.gov.py>

21 de agosto de 2025, 1:30 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENA VE, cumple en remitir la **NOTA PR SENA VE N° 124/25**.

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)



NOTA PR SENA VE N° 124_2025_INFONA.pdf
281K

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: secretaria.general@infona.gov.py

22 de agosto de 2025, 7:04 a.m.

[Texto citado oculto]

NOTA PR SENA VE N° 124_2025_INFONA.pdf
281K

Mesa de Entrada General del INFONA <mesa.entrada@infona.gov.py>
Para: secretariasenave@gmail.com

22 de agosto de 2025, 7:39 a.m.

Buenos días,
Se acusa recibo de la nota y se informa que la misma ha sido registrada bajo el número de expediente 3270/2025.-
Atentamente.

De: "secretariasenave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "Mesa de Entrada General del INFONA" <mesa.entrada@infona.gov.py>
Enviados: Jueves, 21 de Agosto 2025 13:30:19
Asunto: NOTA PR SENA VE N° 124/25

[Texto citado oculto]



Patricia López, Jefe/a
Dpto. de Mesa de Entrada, Salida y Archivo
SECRETARIA GENERAL

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10052
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 124 /25.

Asunción, 20 de agosto del 2025.

Señora

**Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional (INFONA)**

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)**, en ocasión de solicitar el comisionamiento de la señora **María Gloria Drakeford Aquino, con C.I. N° 2.208.599**, funcionaria a vuestro digno cargo, a fin de que la misma, preste servicios dentro de la estructura orgánica del SENAVE, hasta el 31 de diciembre del 2025.

La presente solicitud se realiza en conformidad con la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, que en su Art. 34 dispone: “Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera...” y en virtud al Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, que contempla en su Anexo “A”: Artículo 74.- “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)**, las expresiones de su distinguida consideración.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

